

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA¹**

**RESOLUCION NUM. 32
SERIE 2005-2006
(P. de R. Núm. 37, Serie 2005-2006)**

APROBADA:

26 DE SEPTIEMBRE DE 2005

RESOLUCION

PARA SOLICITAR LA CELEBRACIÓN DE UNA *SESIÓN ESPECIAL DE INTERPELACIÓN* ANTE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN Y REQUERIR LA COMPARECENCIA DEL COMISIONADO DE LA POLICIA MUNICIPAL DE SAN JUAN, CORONEL DAVID SILVA VÁZQUEZ, Y DEL JEFE DEL ÁREA PROGRAMÁTICA DE SEGURIDAD PÚBLICA, CORONEL ADALBERTO MERCADO CUEVAS, PARA QUE INFORMEN DE LOS RESULTADOS DE LA ADOPCIÓN Y APLICACIÓN DE LOS CÓDIGOS DE ORDEN PÚBLICO DEL VIEJO SAN JUAN, RIO PIEDRAS, SANTURCE, BARRIO OBRERO Y VILLA PALMERAS Y EL DE PUERTO NUEVO; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Desde que el Alcalde Jorge A. Santini Padilla asumió las riendas del Municipio de San Juan, en el año 2001, ha tomado medidas afirmativas para reforzar a la Policía Municipal en la lucha contra el crimen, teniéndose como resultado positivo que en el año 2004, se redujo el crimen en un 16% en San Juan;

POR CUANTO: Los datos estadísticos para el área de San Juan establecen que en el 2004, los delitos relacionados a Vehículos Hurtados se redujeron en un 31%, los Robos en un 30%, las Apropiaciones Ilegales en un 12% y los Asesinatos en un 8%;

POR CUANTO: Durante el presente año se mantiene una proyección optimista de reducción de un 6% en los delitos Tipo I y una extraordinaria reducción de un 40% en los casos de Asesinatos;

POR CUANTO: Lo anteriormente dicho es un logro de la ofensiva contra el crimen del Alcalde Santini Padilla, puesto que la Policía de Puerto Rico, durante la incumbencia de la Administración Calderón, redujo sus efectivos en la Capital, aunque las estadísticas aconsejaban lo contrario;

POR CUANTO: El impacto de la ofensiva del Alcalde Santini Padilla es evidente, ya que las estadísticas apuntan a una disminución dramática en San Juan, aunque las tasas de

¹ Estado Libre Asociado de Puerto Rico

criminalidad aumentaron en un 9 por ciento entre los años 2001 y 2003, en la Isla. O sea, el crimen aumentó durante el pasado cuatrienio en Puerto Rico, de 75,379 Delitos Tipo I reportados en el año 2000, a 81,788 reportado en el año 2003;

POR CUANTO: Las variaciones que revelan los propios números oficiales de la Policía de Puerto Rico son el resultado de enfoques bien articulados para promover una mejor calidad de vida en la Capital;

POR CUANTO: Lejos de adoptar un plan policíaco estrictamente, se integraron iniciativas de otra índole; esto es, eventos artísticos, deportivos, recreativos, lo mismo que campañas contra la deserción escolar y actividades comunitarias para realzar la autoestima personal;

POR CUANTO: El plan también tiene enfoques policíacos, estructurados a propósito de integrar a nuestros ciudadanos a la formación de un ambiente de paz y tranquilidad en su comunidad, a tenor con la efectiva adopción y la aplicación responsable del modelo de **Paz Ciudadana**;

POR CUANTO: Nada comprueba mejor la viabilidad de la estrategia concebida en los modelos de **Paz Ciudadana** implantados en Barrio Obrero y Puerto Nuevo, áreas de alta incidencia criminal hace dos años, donde se logró reducir la actividad delictiva en un 12% y un 20%, respectivamente, desde que se implantó el Modelo;

POR CUANTO: También se han establecido **Bases Comunitarias de Seguridad Vecinal** en comunidades con alta incidencia criminal que ahora ven reducido el crimen en su comunidad, Venus Gardens y Villa Nevárez, son ejemplos de estos programas de seguridad, donde la actividad delictiva se redujo en más de un 80% en esas comunidades;

POR CUANTO: Este año, se contempla implantar planes similares en sectores de Río Piedras y Puerto Nuevo, donde se confía seguir reduciendo la tasa del crimen en San Juan;

POR CUANTO: La Legislatura Municipal de San Juan tiene interés de conocer el impacto real, si alguno, de la adopción de los Códigos de Orden Público en la Ciudad Capital y si es necesario revisar sus disposiciones legales, a los fines de conformarlas a la realidad imperante, como una herramienta más en los esfuerzos de la Administración Santini Padilla, en prevenir y fortalecer a la Policía Municipal de San Juan y a las comunidades en la lucha contra el crimen.

POR TANTO: RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Convocar a sus miembros y celebrar una *Sesión Especial de Interpelación*, con la comparecencia del Jefe del Área Programática de Seguridad Pública del Municipio de San Juan, el Coronel Adalberto Mercado Cuevas, y el Comisionado de la Policía Municipal de San Juan, el Coronel David Silva Vázquez, para que ambos expongan los resultados de la adopción y aplicación de los Códigos de Orden Público del Viejo San Juan, Río Piedras, Santurce, Barrio Obrero y Villa Palmeras y el de Puerto Nuevo, así como sus recomendaciones.

Sección 2da.: Se ordena a la Secretaria de la Legislatura Municipal que proceda a la coordinación de dicha Sesión Especial de Interpelación de los referidos funcionarios, con la asistencia del Sargento de Armas, quien habrá de diligenciar las citaciones de rigor.

Sección 3ra.: Cualquier Ordenanza, Resolución u Orden, que en todo o en parte resultare incompatible con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

Sección 4ta.: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

Elba A. Vallés Pérez
Presidenta

YO, CARMEN M. QUIÑONES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 37, Serie 2005-2006, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria, celebrada el día 26 de septiembre de 2005, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Sara de la Vega Ramos, Linda A. Gregory Santiago, Paulita Pagán Crespo, Migdalia Viera Torres; y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Berlinger Bonilla, José A. Dumas Febres, Roberto Fuentes Maldonado, Diego G. García Cruz, Angel L. González Esperón, S. Rafael Hernández Trujillo, Manuel E. Mena Berdecía, Ramón Miranda Marzán, Rubén A. Parrilla Rodríguez; y la Presidenta, señora Elba A. Vallés Pérez; y constando haber estado debidamente excusados la señora Dinary Camacho Sierra y el señor Rafael R. Luzardo Mejías.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 27 de septiembre de 2005.

Carmen M. Quiñones
Secretaria
Legislatura Municipal de San Juan